



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 140 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de junio de 2004

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/584/Add.1)]

58/260. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

B¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, por la que el mandato se prorrogó hasta el 20 de mayo de 2002,

Recordando también la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, por la que el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002 por un período inicial de doce meses y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1543 (2004), de 14 de mayo de 2004, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período de seis meses, con miras a prorrogarlo ulteriormente por otro período final de seis meses, hasta el 20 de mayo de 2005,

¹ Por consiguiente, la resolución 58/260, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/58/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 58/260 A.

² A/58/795.

³ A/58/809.

Recordando además su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y sus resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, la más reciente de las cuales es la resolución 58/260 A, de 23 de diciembre de 2003,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

2. *Hace hincapié* en que examinará el número y la categoría de los puestos, la estructura administrativa y el sistema de rendición de cuentas y presentación de informes en apoyo del mandato sustantivo en el contexto del proyecto de presupuesto general que se le presentará en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004

3. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos por valor de 30.485.600 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

4. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 30.485.600 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, de 23 de diciembre de 2000, con los ajustes hechos en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y las actualizaciones hechas en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2004 que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

5. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 4 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 2.086.400 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004;

6. *Decide además* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.

*91ª sesión plenaria
18 de junio de 2004*